



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de junio de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejala
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión y antes de pasar al examen y deliberación de los asuntos del orden del día, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz expresa su queja por el horario y pide que el punto número veintitrés del orden del día, que figura como moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al Anteproyecto de ley de Servicios Profesionales, en la Comisión Informativa correspondiente se acordó que fuese al Pleno como una moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, por lo que pedía que se corrigiese. Y además, pedía también la retirada de la moción presentada



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por el Grupo Municipal Popular en el punto número nueve del orden del día sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces.

Seguidamente, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a las actas de las sesiones anteriores, que son la extraordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil trece y la ordinaria celebrada el mismo día veinte de mayo de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que serán literalmente transcritas al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número dos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 vía transferencias de crédito, créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, que se van a aplicar para financiar gastos no contemplados inicialmente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2013 y aumentar otras aplicaciones que se estiman insuficientes, ascendiendo el importe total de la misma a la cantidad de 261.832,95 €, y que asimismo, dicha modificación había sido informada favorablemente por la Intervención Municipal en el sentido de que cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 2 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2013 vía transferencias de crédito, créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Canalización eléctrica Alcazaba	27.000,00 €
Adaptación antiguo Albergue para huertos sociales	21.000,00 €
Sustitución acumuladores agua caliente Polideportivo "Fernando Argüelles"	6.050,00 €
Adquisición vehículos vías públicas	5.498,51 €
TOTAL CAPÍTULO VI	59.548,51 €
CAPÍTULO VIII "Activos Financieros"	IMPORTE
Adquisición acciones Radio FM	6.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO VIII	6.500,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	66.048,51 €
<u>SUPLEMENTOS</u>	
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Obras Mercado	16.000,00 €
Adquisición vehículos Parques y Jardines	6.630,68 €
TOTAL CAPÍTULO VI	22.630,68 €
CAPÍTULO VII "Transferencias de capital"	IMPORTE
Aportación Antequera Cinema adq. Bienes	1.001,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII	1.001,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	23.631,68 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS	89.680,19 €
<u>BAJAS</u>	
CAPÍTULO IV "Transferencias Corrientes"	IMPORTE
Aportación Consorcio Residuos Sólidos	12.129,19 €
Aportación Consorcio de Maquinaria	6.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	18.629,19 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"		IMPORTE
Honorarios de Proyectos		15.045,60 €
Honorarios Dirección Obra		16.254,40 €
Actuaciones calles y viales		13.881,01 €
Reparación cubiertas iglesia Bobadilla		9.869,99 €
TOTAL CAPÍTULO VI		55.051,00 €
CAPÍTULO VII "Transferencias de Capital"		IMPORTE
Aportación Urbanización Río Rosal		16.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		16.000,00 €
TOTAL BAJAS		89.680,19 €

<u>TRANSFERENCIAS POSITIVAS</u>	
Remodelación Plaza Fernández Viagas – materiales	35.000,00 €
Repavimentación Plaza Portichuelo – materiales	765,00 €
Creación aparcamiento vigilado Enrique Vidaurreta - materiales	5.235,00 €
TOTAL	41.000,00 €
<u>TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</u>	
CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"	
IMPORTE	
Mejora entornos urbanos rte. 2012	29.674,69 €
Plan Empleo Mejora Entornos Urbanos	11.325,31 €
TOTAL	41.000,00 €

<u>TRANSFERENCIAS POSITIVAS</u>		
CAPÍTULO II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"		
IMPORTE		
Parques y Jardines – mantenimiento	15.000,00 €	
Viales anejos mantenimiento	16.721,36 €	
Edificios, mantenimiento	5.000,00 €	
Cementerio, mantenimiento	2.000,00 €	
TOTAL CAPÍTULO II		38.721,36 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		38.721,36 €
<u>TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</u>		
CAPÍTULO IV "Transferencias Corrientes"		
IMPORTE		
Aportación Consorcio de Maquinaria	38.721,36 €	
TOTAL CAPÍTULO IV		38.721,36 €
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		38.721,36 €

<u>INGRESOS</u>		
BAJAS		
IMPORTE		
Planes Provinciales 2006-2008	392.666,00 €	
Urbanización y acceso piscina Cartaojal PPOS	196.333,00 €	
TOTAL		588.999,00 €
<u>NUEVOS INGRESOS</u>		
Plan Extraordinario Impulso E. (PEIE) – Reforma sede Policía Local	588.999,00 €	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TOTAL		588.999,00 €
<u>BAJAS INGRESOS DEVOLUCIÓN A PMS POR SOBRENTE ADAPTACIÓN AL PEIE</u>		
Venta Parcelas – Acotral (Proyecto Edif. Jefatura Policía)		104.316,53 €
Venta Parcelas – Francisco Cano (Proyecto Edif.. Jefatura Policía)		92.016,47 €
SUBTOTAL		196.333,00 €
Venta Parcelas – Acotral (Urbanización acceso piscina)		65.499,99 €
SUBTOTAL		65.499,95 €
TOTAL BAJAS INGRESOS (DEVOLUCIÓN A PMS)		261.832,95 €
<u>GASTOS</u>		
BAJAS		IMPORTE
Urbanización acceso Piscina Cartaojal		261.832,95 €
TOTAL BAJAS		261.832,95 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO "PLAZA PÚBLICA EN CALLE PICADERO DE ANTEQUERA" A BIEN PATRIMONIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a aprobación definitiva del procedimiento de alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público "Plaza pública en calle Picadero de Antequera" a bien patrimonial, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PARA BODEGA ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE VINOS EN PARAJE MACHUCA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 12 de noviembre de 2012, por la mercantil "Altos de Antequera, S.L.", con N.I.F. B-92461292 y domicilio a efectos de notificación en calle Blasco Garay número 7 de Málaga, se presentó instancia en el Registro de Documentos del Ayuntamiento que fue registrada con el número de entrada 10.961, en solicitud de tramitación de Proyecto de Actuación para Bodega Artesanal de Elaboración de Vinos, sita en Paraje Machuca, parcelas 102 y 108 del polígono 131 del término municipal de de Antequera.

Prosigue señalando el señor Alcalde-Presidente que posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 25 de febrero de 2013, se resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación indicado, someter a información pública el mismo por plazo de veinte días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga así como en el Tablón de Edictos municipal, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y que una vez concluido el trámite de información pública se debía pasar el expediente al Pleno Municipal, a efectos de otorgarle la declaración de utilidad pública e interés social si procede; y como se ha dado cumplimiento al citado proceso de información pública que dispone la actual normativa, mediante la inserción del correspondiente anuncio de admisión a trámite en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 81 de 30 de abril de 2013, así como en el Tablón de Anuncios Municipal y que concluido el mismo no se han presentado alegaciones ni observaciones al Proyecto de Actuación tramitado y visto que los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente son favorables a la declaración de utilidad pública e interés social, era por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún votos en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación para Bodega Artesanal de Elaboración de Vinos sita en Paraje Machuca, parcelas 102 y 108 del polígono 131 del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil "Altos de Antequera, S.L."
- 2º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, a fin de que emita el preceptivo informe.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011 por el Pleno de la Excm. Diputación de Málaga se adoptó acuerdo, en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana sobre el modelo Tipo de Convenio de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, el cual había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Ciudadanía del organismo provincial en los siguientes términos:

“Convenio tipo de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

La constatación de que las necesidades y expectativas de una ciudadanía, cada vez más consciente de sus derechos, reclaman una mayor participación y conocimiento en los asuntos públicos, a fin de obtener la mejor respuesta posible a sus demandas y aspiraciones, obliga a la Diputación a poner en marcha iniciativas en este sentido.

La Diputación Provincial, en su afán de conseguir una administración más transparente, ágil y cercana a la ciudadanía de los Municipios de la Provincia, ha puesto en marcha la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, integrada por la Oficina del Defensor del Ciudadano, la de Atención a la Ciudadanía y en coordinación con el Registro General, que tendrá entre sus funciones el asesoramiento, información, sugerencias y defensa de los derechos de los ciudadanos en su relación con la administración provincial, así como con los Ayuntamientos que se adhieran mediante el oportuno convenio de colaboración.

En desarrollo de esa idea, por los servicios de la Diputación Provincial se ha procedido a elaborar un modelo de convenio tipo con los Ayuntamientos para hacer efectiva y accesible a todos ellos y a los ciudadanos la citada Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, compuesto de Preámbulo, Fundamentos de Derecho, ocho Cláusulas y una Disposición Transitoria. Igualmente se ha redactado un modelo de solicitud de adhesión para facilitar la labor de los Ayuntamientos y que deberán remitir para que pueda firmarse el convenio individualizado para cada Ayuntamiento. Ambos documentos se acompañan como Anexos.

El Convenio tipo que se acompaña recoge, su objeto, los fines de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, los compromisos para las partes, la creación de una comisión de seguimiento del convenio, su vigencia y régimen jurídico, y una disposición transitoria para resaltar la progresiva incorporación de los servicios que se prestarán desde ella. Igualmente se incluye como Anexo el modelo oficial de solicitud de adhesión individualizada.”

Prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente que la intención de la propuesta que presentaba era que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera se adhiera al mencionado Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ciudadanía, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, previa aprobación del texto mismo que había sido informado favorablemente por la Técnico de Administración General, así como que se facultase a la Alcaldía para su firma, todo ello a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Convenio de colaboración a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la información, asesoramiento y tramitación de quejas por la ventanilla única de atención a la ciudadanía, ejemplar del cual figura en el expediente de su razón y que será debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario General de la Corporación.
- 2º. Prestar aprobación a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento al Convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.
- 3º. Facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al señor Alcalde-Presidente para que suscriba el citado Convenio de colaboración en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 4º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESIÓN DE DETERMINADAS COMPETENCIAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE EL "CAMINITO DEL REY" Y SU ENTORNO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la Diputación Provincial de Málaga, desde el año 2004, ha venido realizando actuaciones en colaboración con los municipios afectados, la Junta de Andalucía y el Estado tendentes a la rehabilitación y puesta en valor del "Caminito del Rey", dada la singularidad de este espacio y su potencial como recurso turístico y económico para la provincia de Málaga.

Así, en junio del año 2005 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, así como con diversas asociaciones turísticas del ámbito para el desarrollo de un Plan de Dinamización



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Turística del entorno de los Embalses Guadalhorce-Guadalteba, en el que se declaraba dicho entorno como destino piloto para la aplicación de un Plan de Dinamización Turística.

Hasta el año 2009, en aplicación de dicho Convenio, la Diputación Provincial de Málaga ha acometido un conjunto de actuaciones para diversificar y ampliar el turismo de naturaleza en esa comarca, cuyo eje central de dinamización turística es la puesta en valor y uso público del “Caminito del Rey”. En el período 2007-2011 la Diputación actuó de manera decidida a fin de dar respuesta a la razonable aspiración de restaurar el “Caminito del Rey” para que la provincia disponga de un nuevo elemento en su cada vez más diversificada oferta turística. A tal fin, se encargó la redacción de un proyecto de restauración del “Caminito”, aprobado por el Pleno de la Diputación de fecha 7 de junio de 2011, y se gestionó y elevó a protocolo la financiación del 50% del presupuesto por parte de la Junta de Andalucía, que incluyó la actuación en el catálogo de las previstas en los Planes de zona. La Diputación, a su vez, acordó la financiación del otro 50% en cinco anualidades, incorporando al presupuesto de 2011 la primera de ellas, por importe de algo más de 900.000 euros.

Prosigue diciendo el señor Alcalde-Presidente que la puesta en valor del Caminito del Rey y su entorno tiene incidencia supramunicipal, y teniendo en cuenta que supone la mejora de la oferta turística de calidad en el interior de la provincia de Málaga, con indudable repercusión en la economía y el empleo del ámbito en cuestión y por extensión de toda Andalucía, es aconsejable su declaración como Actuación de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Como dicha declaración requiere la redacción de un Proyecto de Actuación de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, previo a la ejecución del correspondiente Proyecto de Ejecución o Plan Especial de Restauración del “Caminito del Rey” y teniendo en cuenta las competencias concurrentes que se producen en el presente supuesto, por una parte, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios, conforme a la legislación vigente y que, por otra, la Diputación Provincial cuenta con competencia de asistencia a los municipios, es aconsejable, a tenor de lo previsto en los artículos 10 y 83 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la gestión de todas aquellas competencias municipales precisas para la redacción del Proyecto de Actuación o Plan Especial necesario para su declaración de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; encomendar también a la Diputación, a que como representante de los Ayuntamientos por los que discurre el “Caminito”, Álora, Antequera y Ardales, y promotor del Proyecto de Restauración de dicho “Caminito” y su entorno, proponga a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga la firma de un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones para llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para la puesta en valor del citado “Caminito” y su entorno, así como delegar en la Diputación todas aquellas competencias municipales que se vean afectadas para llevar a cabo los Proyectos de Actuación o Planes Especiales, así como los proyectos técnicos de urbanización y edificación necesarios para la ejecución material del proyecto y asumir la dirección de las obras de los mismos, previo informe a los Ayuntamientos afectados, además de solicitar a la Diputación que informe puntualmente a los Ayuntamientos de Álora, Antequera y Ardales, mediante la convocatoria de una Comisión informativa periódica cada tres meses y siempre que se considere necesario, de todas las gestiones que realice en relación con este asunto,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

todo lo cual proponía al Pleno a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz manifiesta que su Grupo votará a favor de la propuesta presentada pero siempre y cuando no se ceda ni la titularidad ni la gestión del bien.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga la gestión de todas aquellas competencias municipales precisas para la redacción del Proyecto de Actuación o Plan Especial necesario para la declaración del “Caminito del Rey” como de Interés Autonómico por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 2º. Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga a que como representante de los Ayuntamientos por los que discurre el “Caminito”, Álora, Antequera y Ardales, y promotor del Proyecto de Restauración del “Caminito del Rey” y su entorno, proponga a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga la firma de un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones para llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para la puesta en valor del citado “Caminito” y su entorno.
- 3º. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Málaga todas aquellas competencias municipales que se vean afectadas para llevar a cabo los Proyectos de Actuación o Planes Especiales, así como los proyectos técnicos de urbanización y edificación necesarios para la ejecución material del proyecto y asumir la dirección de las obras de los mismos, previo informe a los Ayuntamientos afectados.
- 4º. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga que informe puntualmente de las gestiones que realice en relación con este asunto a los Ayuntamientos de Álora, Antequera y Ardales, mediante la convocatoria de una Comisión informativa periódica cada tres meses y siempre que se considere necesario.
- 5º. Dar traslado del presente acuerdo mediante la remisión de certificación del mismo, a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, así como a los Ayuntamientos de Álora y Ardales.

8. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CALLE DEL MUNICIPIO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la calle que va desde la Plaza de San Francisco hasta la Calle Obispo hacia el Señor de los Avisos, y que es paralela a la Plaza Fernández Viagas, actualmente no tiene nombre. En este lugar hace



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

años, estuvo ubicada la Residencia de las Hermanitas de los Pobres, donde comenzaron una labor encomiable que hoy continúa en su actual ubicación.

La Congregación de las Hermanitas de los Pobres fue fundada en 1839 por Juana Jugan, estando hoy al servicio de ancianos en 32 países de los cinco continentes. Tal fue el proyecto de su fundadora, Juana Jugan, que después de 174 años continúa su obra en 196 casas, de las cuales 30 de ellas se encuentran en España.

En octubre del año 2009, el Papa Benedicto XVI procedió a la canonización de la Beata Juana Jugan, por su obra admirable al servicio de las personas ancianas más necesitadas, por servir de guía a nuestra sociedad, preocupándose siempre de la dignidad de sus hermanos en la humanidad, a los que la edad había hecho vulnerables, reconociendo en ellos a Cristo mismo: “Mirad al pobre con compasión, decía, y Jesús os mirará con bondad en vuestro último día”. Esta mirada de compasión hacia las personas ancianas, que nacía de su profunda comunión con Dios, Juana Jugan la comunicaba mediante su servicio alegre y desinteresado, que llevaba a cabo con dulzura y humildad de corazón, deseando ser ella misma pobre entre los pobres.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para el reconocimiento de la gran labor que continúan realizando las Hermanitas de los Pobres, proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la asignación del nombre de “Santa Juana Jugan” a la citada calle paralela a la Plaza de Fernández Viagas.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Asignar el nombre de “Calle Santa Juana Jugan” al vial que partiendo de la Plaza de San Francisco finaliza en la intersección con la calle Obispo, y que discurre paralelo a la Plaza de Fernández Viagas.
- 2º. Dar cuenta del presente acuerdo a las Administraciones, organismos y departamentos municipales competentes en esta materia.
- 3º. Trasladar el acuerdo adoptado, mediante remisión de certificación del mismo, a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres en Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, Y NUEVAS MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO DE LOS JÓVENES ANDALUCES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, Y NUEVAS MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO DE LOS JÓVENES ANDALUCES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que especialmente en el caso de Andalucía alcanza niveles alarmantes; situación que reclama de actuaciones urgentes por parte de los poderes públicos.

En este sentido, el Gobierno de la Nación ha aprobado la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016, enmarcada en el objetivo del ejecutivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

En nuestra Comunidad, la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza ya en el último trimestre el 66%; el paro juvenil crece el triple de lo que crece de media en España, y en el último año la mitad del incremento del paro de los jóvenes menores de 30 años en toda España se concentra en Andalucía.

A pesar de esos sobrecogedores datos, la dejadez del Gobierno andaluz en esta materia es manifiesta. Así, en el último año se han anunciado de nuevo medidas sin dotación presupuestaria, que a día de hoy ni siquiera se han regulado y siguen sin ponerse en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.

2. Pedir al Gobierno Andaluz que se sume y complemente la estrategia del emprendimiento y del empleo joven aprobada por el Gobierno de España, así como que apruebe un plan urgente para el fomento del empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:

- Un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores.
- Un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, facilitando una primera experiencia laboral, estableciendo para ello un programa primera oportunidad con incentivos para los contratos de formación de jóvenes sin cualificación y para contratos en prácticas para jóvenes entre 18 y 29 años titulados universitarios o de FP grado medio y superior.
- La regulación de nuevos incentivos a la contratación estable destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, garantizando la completa ejecución de créditos presupuestarios destinados a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.
- Aprobar una nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio derivado de la suspensión actual de dichas ayudas, así como impulsar mediante la misma el emprendimiento entre jóvenes desempleados menores de 30 años.
- Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.
- Un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa; requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.
- La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el co-working en todas las provincias.

3. Solicitar al Gobierno Andaluz que ponga en marcha un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, y dirigido a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes, mediante las correspondientes acciones formativas, incluyendo módulos de formación práctica en centros de trabajo, formación con compromiso de contratación, e implantación de proyectos piloto de formación dual, así como a ampliar las plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional inicial.

4. Pedir al Gobierno andaluz que implante de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases se han establecido en el R.D.1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo.

Antequera, 05 de junio de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejales adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno andaluz.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL "PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO" E INICIAR UN PROCESO DE DIÁLOGO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a retirar el “Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL “PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO” E INICIAR UN PROCESO DE DIÁLOGO



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 28 de diciembre, del denominado “Plan de racionalización del Transporte Ferroviario”, va a suponer un recorte importante en las obligaciones de servicio público en el transporte ferroviario que afectará gravemente a la movilidad de miles de ciudadanos y a la cohesión y vertebración de nuestro territorio.

El Ministerio de Fomento, sobre la base del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha diseñado, con este plan, un importante recorte de los servicios de media distancia que se implantará en varias fases y definirá los servicios que se regirán por obligaciones de servicio público, atendiendo al criterio general de declarar como obligación de servicio público todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15%, lo que dejará sin servicio de transporte por ferrocarril a decenas de localidades españolas.

La supresión de servicios ferroviarios de viajeros y el cierre de estaciones, que afectará principalmente al medio rural, impedirá atender al objetivo de consolidación del ferrocarril, tanto regional como de media distancia, como elemento esencial para garantizar unos servicios de transporte a unos ciudadanos que muchas veces no tiene otras alternativas.

A pesar de las graves consecuencias que tendrá la aplicación del citado plan para la movilidad de miles de ciudadanos, éste se está llevando a cabo sin el imprescindible consenso con comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, suscitando un importante rechazo que se manifiesta a través de múltiples iniciativas políticas y ciudadanas a lo largo de todo nuestro territorio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Instar al Gobierno de España a retirar el Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 28 de diciembre de 2012.
2. Instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, con el objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario atienden adecuadamente al derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a retirar el “Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario”.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo al Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las tres últimas décadas han sido importantes los avances en la participación social y política de las mujeres en España y en Andalucía; consecuencia, en gran parte, de la eliminación de discriminaciones que históricamente estaban recogidas o contempladas en nuestro ordenamiento jurídico.

La Constitución Española de 1978, como norma fundamental de convivencia, invita en su artículo 9.2 a “los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Y añade en su artículo 14 que “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Un avance fundamental al vincular a los poderes públicos a remover todos los obstáculos que impida a la ciudadanía una participación plena en la sociedad.

Ambos artículos contemplan el principio de igualdad como elemento o principio de no discriminación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Del mismo modo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía avanza en la misma línea e introduce en su artículo 15, un concepto y categoría de análisis nueva en la norma de la Comunidad Autónoma, la Igualdad de Género, “se garantiza la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos” que condicionará todo el desarrollo normativo.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, viene a concretar y desarrollar un único objetivo, la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sin duda, el largo camino recorrido ha supuesto un innegable avance, pero no puede decirse que éste haya estado exento de dificultades.

La incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad.

El pleno acceso a los derechos económicos y sociales; la incorporación de las mujeres a la actividad laboral y a la educación superior; una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas; la regulación del divorcio y la salud reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, junto con la puesta en marcha de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se configuran como conquistas que forman parte de la columna vertebral de la sociedad actual.

En contraposición, siguen quedando muchas materias pendientes, cuyos efectos se hacen sentir en el día a día de las mujeres, principalmente en lo que se refiere a su débil posición en el mercado laboral (precariedad en el empleo, segregación laboral, desigualdad salarial, el fomento del empleo a tiempo parcial...); en la ausencia de corresponsabilidad y/o conciliación en la vida personal, familiar y laboral; en la persistencia de la violencia contra las mujeres; en la baja participación en la toma de decisiones en las esferas política, económica y financiera; así como en los acuerdos con los interlocutores sociales. Y en el mantenimiento de estereotipos sexistas históricos, culturales y educativos que se reiteran a través de los años.

España afronta la mayor crisis económica y financiera de su historia, agravada por las medidas de austeridad y los recortes presupuestarios en los servicios públicos esenciales, a los que se añade la modificación de leyes básicas para lograr la igualdad de género.

Nos encontramos ante un contexto político en el que subyace un cambio social, que está repercutiendo directamente en tres aspectos esenciales para las mujeres: la igualdad de oportunidades y de trato con respecto a los hombres; la corresponsabilidad en lo que se refiere a las responsabilidades familiares y domésticas, que permite la conciliación de la vida personal familiar y laboral; y el derecho a elegir sobre su propio cuerpo y un favorable proyecto de vida.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Parlamento Europeo ha alertado sobre estas políticas, pues sus medidas están teniendo consecuencias particularmente graves sobre las personas más vulnerables y también sobre las mujeres, a las que afectan especialmente el desempleo, la pérdida o precarización de los puestos de trabajo, la disminución de sus salarios, e indirectamente, los recortes presupuestarios en los servicios públicos y las ayudas sociales que inciden en los cuidados de la vida y la familia asumidos casi en exclusividad por las mujeres.

Las personas e instituciones que creemos y defendemos la igualdad tenemos en estos momentos un importante reto por delante: hacer ver a la ciudadanía los riesgos a los que se enfrenta ante los recortes que se están llevando a cabo bajo la excusa de la austeridad, y que están suponiendo, en realidad, un verdadero retroceso en el tiempo. Estamos asistiendo, entre otros fenómenos, a una feminización de la pobreza. El paro juvenil también afecta con mayor dureza a las jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera se sume en apoyar el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, entendiendo como indispensable establecer una alianza entre Gobierno de la Junta de Andalucía y la sociedad civil para combatir desde todos los frentes las desigualdades históricas y el impacto especialmente adverso que sobre las mujeres tiene la actual crisis económica y financiera.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

A continuación se suceden las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales de Izquierda Unida y Popular, señores García Peláez y González Muñoz, respectivamente, quienes manifiestan el parecer de dichos Grupos acerca de la moción presentada.

Finalizadas estas intervenciones tiene lugar un turno de réplica en el que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, dice que Partido Popular, cuando habla de mujer sólo entiende el término como madre, como mucho cuidadora, pero no como un ciudadano que tiene derechos y uno de esos derechos es el de ser madre, y que la maternidad es una elección y no puede ser una imposición y que hablar sólo de ese asunto da muestra de lo poco que le importa al Partido Popular que haya quinientas nuevas propuestas para seguir avanzando en igualdad, para seguir luchando contra violencia de género, y pregunta si no les parece raro que además de suprimir buena parte de los presupuestos para concienciación y sensibilización de la sociedad para que sea cómplice de la mujer víctima de la violencia de género, para que le ayuden, para que incluso actúen como un factor de colaboración, ni una sola vez el Presidente del Gobierno, el señor Rajoy, haya hablado de este asunto ni haya sensibilizado a la población en relación con un problema que lleva ya veinticinco mujeres muertas en lo que va de año, si es que no se ha confirmado esta mañana la víctima número veintiséis. Continúa preguntando si eso le importa al Partido Popular, a lo que ella misma responde que no, que aquí no se ha hablado ni un segundo de que hay mujeres que mueren a manos de hombres machistas, pero que ellos tienen la obligación de luchar contra eso mediante una línea que tiene que ver con no



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

abordar la coeducación, como hace la ley "Wert", y que ellos sí van a trabajar desde Andalucía y van a trabajar en otra línea, como es en los juegos no sexistas, que eso es algo que se puede hacer desde el Ayuntamiento, por lo que pide que cuiden que en los programas de feria no aparezcan anuncios, no ya belicistas, sino belicistas y machistas, donde aparecen menores portando armas que bien podrían parecer reales y anuncian además un juego violento sin que aparezcan más que chicos en la foto, siendo éste uno de los asuntos que forman parte de la raíz misma de lo que es el machismo y que por eso son radicales también en este asunto, porque la igualdad genera economía, genera riqueza y sobre todo justicia social y una sociedad es moderna cuando sus ciudadanos pueden ejercer la libertad, la igualdad y existe la justicia social.

Interviene el señor Alcalde-Presidente digiriéndose a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, manifestando que la utilización de las víctimas, mujeres fallecidas, contra un gobierno, es la vuelta del Partido Socialista a las andadas y da el dato a los antequeranos de que desde marzo de dos mil cuatro a julio de dos mil siete, tres cuartas partes de la primera legislatura del Partido Socialista en España con el señor Zapatero, murieron doscientas sesenta mujeres y que a él jamás se le ocurrió culpar al Partido Socialista, pero que ella, desgraciadamente, en ese apartado quiere aprovechar y que eso sí es utilizar a las mujeres, y más crudamente: utilizar a las mujeres fallecidas; que eso es lo último, e insiste en que utilizar a las mujeres es el colmo, pero utilizar a las mujeres fallecidas es lo último y que lo que acababa de hacer la señora Torres Ruiz en el Pleno de hoy le parecía vergonzoso.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo al Pacto Andaluz por la Igualdad de Género.

El señor González Muñoz interviene para pedir al señor Secretario que se recoja en el acta la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, para pasarla al Ministerio Fiscal a fin de que tome las medidas legales y que incluso ellos mismos como Partido se reservaban las medidas legales que pudieran corresponder.

La señora Torres Ruiz pide que conste en el acta de la sesión que el Concejal del Grupo Municipal Popular, señor Carmona Sánchez, les está diciendo que no tienen vergüenza.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN CONVENIO CON ADIF PARA COMPENSACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR OBRAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un convenio con ADIF para compensación de daños producidos por obras en nuestro municipio, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CREACIÓN CONVENIO CON ADIF PARA COMPENSACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR OBRAS EN NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación inmejorable de nuestro municipio hace que seamos nudo de comunicación y referencia en el entramado ferroviario de nuestro país. En los últimos años el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ha entendido la importancia de la ubicación privilegiada de Antequera y por ello ha invertido decididamente por potenciar el transporte ferroviario en nuestra zona.

Sin embargo, y siendo positiva esa apuesta, esas continuas obras y proyectos hacen que muchos de nuestros caminos y carreteras se vean perjudicadas por el continuo trasiego de vehículos de gran tonelaje, lo que ha causado el deterioro de las mismas.

En 2008 nuestro ayuntamiento firmó un convenio con ADIF para la restitución y restauración a su estado original de las infraestructuras dañadas por las obras ubicadas en el término municipal de Antequera. En virtud de este convenio, el Ayuntamiento de Antequera se comprometía a la redacción de los proyectos y a la posterior ejecución de las obras correspondientes al acondicionamiento de carreteras locales y a las actuaciones complementarias que fueran necesarias para restituir el estado original de las zonas afectadas.

Por su parte, ADIF se comprometía a realizar el abono de las obras correspondientes a los proyectos mencionados, así como las cantidades a que ascendieran la redacción de los correspondientes proyectos y direcciones de obra, con un coste equivalente al valor de las adjudicaciones de cada una de ellas, y, en su caso, con un importe máximo igual a la suma de los citados proyectos.

Para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos derivados del convenio que se suscribió, se creó una comisión mixta paritaria de seguimiento compuesta por dos representantes de ADIF e igual número de miembros por parte del Ayuntamiento de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por tanto, es palpable que nuestro ayuntamiento tiene suficientes antecedentes y experiencia para la creación del citado convenio, ya que se llevó a cabo la total reposición de las infraestructuras viarias dañadas siendo un éxito de colaboración entre administraciones.

Muchos de nuestros caminos se encuentran en lamentable situación por las obras realizadas por ADIF, por ese motivo entendemos fundamental que se pueda firmar este convenio para arreglar y reponer los caminos rurales y carreteras afectadas por las obras realizadas en nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

3. Firma de convenio entre ADIF y el Ayuntamiento de Antequera para la reposición y restitución de las infraestructuras viarias afectadas por las obras llevadas a cabo en nuestro municipio.
4. Creación de una comisión mixta paritaria de seguimiento compuesta por dos representantes de ADIF e igual número de miembros por parte del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y doce abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un convenio con ADIF para compensación de daños producidos por obras en nuestro municipio.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LOS PASOS DE CEBRA Y REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN BARRIO "MUÑOZ ROJAS".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupo sobre instalación de señalización vertical en los pasos de cebra y reducción de velocidad en barrio “Muñoz Rojas”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LOS PASOS DE CEBRA Y REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN BARRIO MUÑOZ ROJAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma y adecuación del firme y acerado de la calle que conecta la calle Camino de la CAMPSA con la calle Alhambra de Granada en la barriada de La Quinta, ha supuesto sin duda una mejora en el tráfico y la movilidad de los peatones en una calle que hace poco ha sido poco transitada y que después de esta actuación se ha convertido en una vía de comunicación rápida entre dos zonas muy populosas de nuestra ciudad: la Cruz Blanca y el barrio de La Quinta.

Las viviendas de esta calle son en muchos casos unifamiliares con puertas de acceso muy cercanas al vial, lo que ha supuesto en más de una ocasión riesgo para los vecinos, sobre todo los más pequeños al salir de casa o al cruzar por la elevada velocidad de algunos vehículos poco previsores.

Las vecinas de la calle nos han puesto al tanto de estas circunstancias y de la falta de una señalización adecuada que indique en poste vertical los pasos de peatones, así como una velocidad adecuada para los vehículos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que el ayuntamiento de Antequera atienda la necesidad de adecuar para la seguridad de los vecinos y viandantes de la calle del barrio Muñoz Rojas la señalización vertical y de reducción de velocidad en los pasos de peatones de dicha calle.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero que pese a ello, el Equipo de Gobierno Municipal daría traslado de dicha moción a la Comisión de Tráfico del Ayuntamiento, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre instalación de señalización vertical en los pasos de cebra y reducción de velocidad en barrio "Muñoz Rojas".
- 2º. Disponer que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ARREGLO DE ACERADO DEL CAMINO DE LA CAMPSA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre arreglo de acerado del Camino de la Campsa, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ARREGLO DE ACERADO CAMINO DE LA CAMPSA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura del nuevo Centro de Salud en la Avenida de la Estación, ha hecho que toda la zona se haya convertido en una de las áreas más transitadas de Antequera. No solo la propia Avenida, sino también otra arteria secundaria como lo es el camino de la CAMPSA.

El próximo arreglo de acerado de la Cruz Blanca, incluido dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, tras la petición realizada por este grupo al detectar notables deficiencias que dificultan una correcta y segura circulación de los viandantes de la zona, estimamos que debe completarse con el arreglo de otros acerados que, si bien antes no eran tan transitados, ahora se han convertido en arterias principales. Este es caso del camino de la CAMPSA.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ya se iniciaron los trabajos de mejora de los viales y Acerados, tanto de la Avenida de Manuel Palomo como del tramo superior del camino de la CAMPSA hasta la intersección con dicha Avenida, quedando pendiente su tramo inferior hasta la Barriada de Valdealanes, conexión con la circunvalación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Terminación del Acerado y mejora del existente en el camino de la CAMPSA, en su tramo que va desde la intersección de la Avenida Manuel Palomo hasta la Barriada de Valdealanes.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre arreglo de Acerado del Camino de la Campsa.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CERTAMEN LITERARIO "JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ROJAS".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación y puesta en marcha del certamen literario “José Antonio Muñoz Rojas”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CERTAMEN LITERARIO “JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ROJAS”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amor por la Literatura y especialmente por el deseo de expresarse por escrito es una de las manifestaciones culturales que siempre ha estado presente entre los ciudadanos y ciudadanas de Antequera. Todas las épocas han dado plumas que, en mayor o menor medida, han obtenido reconocimientos por su trayectoria literaria.

Como uno de los más insignes literatos antequeranos reconocemos a José Antonio Muñoz Rojas, y no solo sus paisanos sino, que como ya de todos es sabido, ha sido objeto de prestigiosos premios por su obra a lo largo de su larga y prolífica vida.

Es por eso, y aunando la importancia de Muñoz Rojas con el buen número de escritores y escritoras, noveles o profesionales que hacen de la Literatura su pasión, por lo que proponemos que se ponga en marcha un Certamen Literario que lleve el nombre de Muñoz Rojas y que podría tener su resolución en torno a Septiembre u Octubre, fechas en las que conmemoramos su nacimiento y muerte.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Creación y puesta en marcha del Certamen Literario "JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ROJAS".
2. Asimismo proponemos que esta iniciativa pueda ser trasladada a la Real Academia de Antequera en la seguridad de su buena disposición para colaborar con el Ayuntamiento de Antequera en su organización y puesta en marcha ya que esta Institución trabaja por la difusión de la Cultura.

Antequera, 3 de Junio de 2013".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación y puesta en marcha del certamen literario "José Antonio Muñoz Rojas".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO EN ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un Consorcio Turístico para la gestión del turismo en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO EN ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con un indiscutible atractivo turístico, tanto por su patrimonio histórico y monumental como por su patrimonio natural, lo que añadido a su centralidad geográfica, le otorga un innegable potencial turístico.

El sector turístico tiene una gran importancia y creciente protagonismo en nuestra ciudad y puede convertirse en una de las más dinámicas vías de generación de actividad económica y por ende, de empleo.

Según la Organización Mundial del Turismo, un rasgo común del turismo en la actualidad es que la oferta está creciendo por encima de la demanda.

Así, los cauces habituales de difusión y comercialización de los atractivos de la ciudad deben ir constantemente evolucionando y ofreciendo nuevas fórmulas cada vez más atractivas que lleguen a los posibles visitantes más fácilmente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Por ello proponemos la creación de un Consorcio Turístico con colaboración pública-privada donde estén representadas todas las administraciones, las instituciones y empresarios del sector hostelero de la ciudad, y que elabore e impulse un Plan Turístico Integral, que contemple medidas para incrementar el número de visitantes de Turismo Religioso, Medioambiental, Patrimonial y Escolar, buscando medidas conjuntas para frenar la crisis del sector y la principal preocupación de los antequeranos y antequeranas, el desempleo, ya que no podemos permanecer impasibles ante la progresiva destrucción de empleo en la ciudad y el Ayuntamiento debe ser un agente esencial en la dinamización de la economía y, por tanto, en el mantenimiento del empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un Consorcio Turístico para la gestión del turismo en Antequera.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA VOLVER A INCORPORAR EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN, CLÁUSULAS QUE FAVOREZCAN A LAS EMPRESAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para volver a incorporar en los concursos públicos de contratación, cláusulas que favorezcan a las empresas con responsabilidad social corporativa, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

VOLVER A INCORPORAR EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN, CLÁUSULAS QUE FAVOREZCAN A LAS EMPRESAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas tienen un papel muy importante en el desarrollo de la responsabilidad social. Una responsabilidad que es doble: hacia adentro, en lo que respecta a las personas que trabajan para la Administración y la calidad de sus condiciones laborales; y hacia el exterior, ya que deben velar por el interés público de la ciudadanía.

En esa responsabilidad “hacia dentro”, el Ayuntamiento de Antequera, como Administración más cercana a los ciudadanos, debe servir como ejemplo y convertirse en la primera en aplicar las actuaciones más innovadoras respecto a: condiciones de trabajo,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

criterios de compra responsable, cuidado del medioambiente y aplicación de un modelo energético basado en el ahorro, con aplicación en todas sus áreas.

En su responsabilidad “hacia el exterior”, el Ayuntamiento de Antequera debe ser impulsor de los procesos de implantación de la cultura de la responsabilidad social en el conjunto de la sociedad, jugando un papel dinamizador.

En este sentido el Ayuntamiento tiene a su alcance una importante herramienta de promoción de la responsabilidad social: la contratación de bienes y servicios. La Ley de Contratación del Sector Público pone a disposición una serie de herramientas como son:

- La integración de cláusulas de carácter inclusivo, laboral, social, ambiental, solidario, ético en la definición del objeto del contrato.
- La incorporación de estos aspectos sociales como criterios de adjudicación, cuando respondan a necesidades definidas en las especificaciones del contrato.

Pero la responsabilidad social supone también el diálogo con los diferentes colectivos para poder incorporar sus intereses y demandas en la gestión diaria del Ayuntamiento. De esta forma se conseguiría mayor transparencia y participación ciudadana.

Contamos con algunos ejemplos de municipios que apuestan sinceramente por estas políticas y son muestra de que trabajar en pos de la responsabilidad social aporta definitivamente un importante valor añadido a la administración, y en definitiva a la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Volver a incorporar en los pliegos de contratación - de personal, de servicios, de productos y convocatoria de subvenciones - cláusulas con las que se primen criterios de compra responsable, sostenibilidad, conciliación de la vida familiar y laboral, y la estabilidad en el empleo.
2. Actividades formativas y, de concienciación y sensibilización, que versen sobre el consumo responsable. Éstas deberían estar dirigidas a: trabajadoras y trabajadores municipales, empresarios y empresarias, así como al resto de la ciudadanía, haciendo especial hincapié en los y las más jóvenes.
3. Habilitar un espacio en la web municipal donde se expongan los compromisos que adquiere este Ayuntamiento en materia de responsabilidad social, consigo mismo y con la ciudadanía.

Antequera, 3 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, favorable en cuanto a los puntos uno y tres de la misma y desfavorable a su punto segundo, por las razones que en la misma se expusieron, pero que finalmente el Grupo Popular había manifestado a través de su Portavoz, el señor González Muñoz, que votarían en contra de la aprobación de la moción presentada, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, favorable a los puntos uno y tres de la misma y desfavorable a su punto segundo, leído por el señor Secretario de la Corporación, y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para volver a incorporar en los concursos públicos de contratación, cláusulas que favorezcan a las empresas con responsabilidad social corporativa.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que iba a contar una cosa a todos los antequeranos para que tengan toda la información, y es que en el año dos mil ocho, el O.A.L. "Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Antequera" sacó un concurso para la adjudicación, no un concurso, sino un procedimiento negociado sin publicidad para dar un estudio sobre asistencia técnica en materia de responsabilidad social empresarial en el ámbito del municipio, al que se había referido la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en su intervención, por importe de veintiocho mil euros y que el Partido Socialista hizo un pliego y adjudicó un contrato sin publicidad y se lo dio a quien quiso por valor de veintiocho mil euros, más o menos. Es decir, quiso un asesoramiento para incluir en sus pliegos la responsabilidad social, cosa que después no hizo como había quedado demostrado por el Portavoz. Eso tenía una vigencia de tres años: desde noviembre de dos mil ocho hasta septiembre de dos mil once y en tres años, que tuviesen constancia, una, es más, este propio concurso, lo único que primaba era el mejor precio, ni la propia responsabilidad social en la empresa que tenía que adjudicar el pliego sobre responsabilidad social, y preguntaba si sabían a qué empresa le dieron, quién era el director-gerente de la empresa a la que le dieron este pliego de condiciones y este concurso por veintiocho mil euros, respondiendo él que fue al mismo que le dieron el "Plan Joven", es decir, a un ex-presidente del PSOE y que fue director de campaña de la señora Torres Ruiz.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, señora León Artacho, pide al señor Secretario que consten en el acta las manifestaciones hechas anteriormente por el señor Alcalde-Presidente.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DEFENSA DE LA AGRICULTURA DE LA VEGA COMO SECTOR ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA ANTEQUERANA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre defensa de la agricultura de la Vega como sector estratégico de la economía antequerana, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN

DEFENSA DE LA AGRICULTURA DE LA VEGA COMO SECTOR ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA ANTEQUERANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente celebración de una nueva edición de la Feria Agrícola y Ganadera de Antequera, AGROGANT, demuestra de forma clara y evidente la importancia que la agricultura y la ganadería tienen en la economía antequerana. Especialmente la que se desarrolla en las explotaciones familiares y profesionales, los principales garantes de la vertebración del territorio y la fijación de población, así como los mayores generadores de empleo rural.

Además de por estas razones, la agricultura y la ganadería antequerana se deben considerar como sectores estratégicos de la economía antequerana por la importancia de la industria de transformación que genera el sector agrícola y ganadero.

La importancia que para nuestra ciudad tiene este sector económico, radica en nuestra incomparable Vega, que ha sido históricamente la razón de ser de la ubicación de Antequera en este privilegiado entorno y que la situación económica actual demuestra que es una actividad económica que, cada vez más, puede ser generadora de más empleo y riqueza para nuestro municipio.

Sin embargo, recientes actuaciones como el trazado de la vía del tren de Alta Velocidad, el proyectado anillo ferroviario, proyectos como el llamado Centro de Innovación Agroalimentaria, CITA, que a pesar de los informes negativos de la Junta de Andalucía continúan realizándose trámites para su implantación o el tantas veces anunciado y esperemos que definitivamente aparcado Aeropuerto, ponen en grave peligro nuestra Vega y por tanto sus innegables valores ecológicos y paisajísticos además de su potencialidad como sector estratégico de la economía de nuestro municipio.

Como quiera que como responsables municipales tenemos la obligación de mantener nuestra Vega como base de uno de los sectores estratégicos de la economía antequerana y no privar a las generaciones venideras de esta riqueza, consideramos que corresponde que, antes que la degradación de este entorno vaya a más, manifestemos nuestra decidida voluntad de preservar este bien.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Antequera se compromete a la defensa integral de la Vega y su agricultura, como sector estratégico de la economía antequerana y a evitar cualquier actuación en la misma que dificulte el desarrollo de esta actividad.

Antequera, a 3 de junio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre defensa de la agricultura de la Vega como sector estratégico de la economía antequerana.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CARRETERA A-343 EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL PARQUE "ATALAYA" HASTA LA VENTA "EL MIRADOR".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera A-343 en el tramo que va desde el Parque “Atalaya” hasta la venta “El Mirador”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CARRETERA A-343 EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL PARQUE ATALAYA HASTA LA VENTA EL MIRADOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo de carretera que discurre entre el parque Atalaya y la venta El Mirador es una vía muy transitada, especialmente los fines de semana por vecinos que van o vienen al Nacimiento de la Villa u otras zonas de paseo, así como de forma regular por los vecinos que viven en aquella zona.

Hasta el parque Atalaya existe acerado y desde la venta El Mirador hasta la entrada al Colegio San Juan, en el margen izquierdo de la carretera en el sentido de subida, existe un arcén suficientemente ancho para garantizar la seguridad de los peatones. Sin embargo en el tramo señalado, no existe ningún tipo de arcén, ni a derecha ni a izquierda de la carretera, por lo que los peatones que transitan por allí deben invadir la calzada, con el consiguiente riesgo para su seguridad.

A fin de evitar que esta situación provoque algún tipo de accidente, se hace necesario tomar las medidas necesarias para garantizar una circulación segura para las personas que caminan por esa vía.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Hacer las gestiones necesarias ante la administración correspondiente para dotar de arcén a la carretera A-343 en el tramo que discurre entre el parque Atalaya y la venta El Mirador, al menos en uno de sus márgenes.

Antequera, a 3 de junio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera A-343 en el tramo que va desde el Parque “Atalaya” hasta la venta “El Mirador”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRA MALAGUEÑA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre establecimiento de una política de colaboración con la Asociación de Criadores de Cabra Malagueña, en la Comisión Informativa correspondiente se había decidido que la misma fuese presentada de forma conjunta por parte de los Grupos Políticos Municipales y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, don Juan Antonio López Moreno, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA

ESTABLECER UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRA MALAGUEÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la recientemente celebrada feria Agrícola y Ganadera han tenido una gran importancia, como ya viene siendo tradicional, las actividades relacionadas con la cabra malagueña. Además de la exposición, charlas y otras actividades, se han celebrado el XXIV Concurso Subasta Nacional y el VI Concurso de Producción de la Raza Caprina Malagueña. Evidentemente estas actividades suponen un importante apoyo para los ganaderos y por tanto apostamos por su mantenimiento y desarrollo en sucesivas ediciones. Pero de todos es conocido que los problemas que encuentran los ganaderos para hacer rentable esta actividad, son muy importante y requieren una actuación decidida de las administraciones. En nuestro municipio tiene una gran tradición esta actividad, muy especialmente en la zona Sur del Torcal, por tanto, corresponde al Ayuntamiento colaborar, en la medida de sus posibilidades, para que se tomen las medidas que permitan el mantenimiento y desarrollo de la ganadería y, en el caso que nos ocupa, de la dedicada a la cabra malagueña.

Para conseguir este objetivo, se podría establecer una política de colaboración con la asociación de criadores de la cabra malagueña, en los siguientes aspectos:

- Apoyo a las actividades pro-denominación de origen del queso de cabra malagueña.
- Instalación de un mercadillo de queso artesanal.
- Promoción de los derivados de la cabra en Agrogant.
- Creación de canales de comercialización para distribución del chivo lechal.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Realizar actividades promocionales, como jornadas gastronómicas, en colaboración con restaurantes locales.
- Firma de convenio con la Escuela de Hostelería “El Henchidero” para potenciar la gastronomía basada en la cabra y sus derivados.
- Apoyo a la asociación de cabreros de la Zona Sur del Torcal.
- Creación de ayudas y bonificaciones dentro de la fiscalidad municipal (agua, licencias de apertura, etc.).
- Instauración de un premio anual a la mejor cabaña.
- Apoyo y promoción de las queserías locales.
- Consolidar la feria anual de queso artesano de cabra malagueña, como apoyo y difusión de la transformación de la leche de cabra malagueña.

Por otra parte, dada la importancia de este sector en nuestra comarca, habría que realizar las gestiones necesarias para la instalación en Antequera del laboratorio interprofesional lácteo.

Por estas razones, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) y el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, proponen al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Establecer una política de colaboración con la asociación de criadores de la cabra malagueña.
2. Realizar las gestiones necesarias para la instalación en Antequera del laboratorio interprofesional lácteo.

Antequera, a 3 de junio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Concejal no adscrito, señor López Moreno, sobre establecimiento de una política de colaboración con la Asociación de Criadores de Cabra Malagueña.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADECUACIÓN EN CALLE DEPÓSITO DE UN MIRADOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adecuación en calle Depósito de un mirador turístico de la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN

ADECUACIÓN EN CALLE DEPÓSITO, DE UN MIRADOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, es ciudad monumental donde las haya no en vano acumula la mayor parte del acervo cultural y monumental de la provincia de Málaga, pocas poblaciones pueden presumir de contar con una riqueza artística y monumental tan numerosa y variada como la que atesora Antequera. Riqueza que le proporciona una belleza extraordinaria que, además, también se extiende por las sierras y campiñas de sus alrededores, sin embargo existen pocos espacios o zonas habilitadas desde las que contemplar las espectaculares vistas de nuestra ciudad y los existentes están poco señalizados.

En este sentido, una de las vistas más maravillosas de nuestra ciudad se encuentra en el conocido barrio de Vera Cruz de nuestra ciudad, concretamente en la Calle Depósito. Desde esa atalaya de nuestra ciudad pueden contemplarse los campanarios de los templos de nuestra ciudad, así como una panorámica general de nuestra Colegiata de Santa María La Mayor y nuestra Alcazaba contando de fondo con una vista general del Torcal de Antequera, lo que hace aún más bella la vista.

Si bien es cierto que en dicho lugar existe un murete desde el que puede contemplarse la ciudad, no se trata exactamente de un mirador, pues no existen paneles informativos ni indicativos de lo que puede contemplarse desde dicha ubicación ni se encuentra acondicionado para la prestación de este servicio, por ello la creación de dicho mirador, no sólo contribuiría a una adecuada puesta en valor nuestra ciudad que pasaría a contar con un recurso turístico más, sino que además ayudaría a revitalizar un barrio tan importante y tradicional como en el Barrio de Vera Cruz de nuestra ciudad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Adecuación en la Calle Depósito de Antequera de un mirador turístico, junto con un adecentamiento general del entorno en el que se ubica dicho mirador.

Antequera, a 3 de junio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se solicite la inclusión de dicha actuación en un programa del Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre adecuación en calle Depósito de un mirador turístico de la ciudad de Antequera, en el sentido de solicitar la inclusión de dicha actuación en un programa del Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADECUACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN "FUENTEMORA" PARA SU USO COMO HUERTO SOCIAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adecuación de la parcela municipal ubicada en “Fuentemora” para su uso como huerto social, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN

ADECUACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN FUENTEMORA PARA SU USO COMO HUERTO SOCIAL



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado pleno de 18 de marzo de 2013, este pleno aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos y del concejal no adscrito, la aprobación inicial del Reglamento de uso de Huertos Sociales de Antequera, el cual ha sido sometido al trámite de información pública, terminado el cual este Ayuntamiento ha procedido a la apertura del plazo para la adjudicación de parcelas para huertos sociales, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes el pasado día 28 de Mayo y hasta el próximo día 13 de junio del presente año.

En la propia convocatoria redactada por este Ayuntamiento para la apertura del plazo de solicitudes, se deja indicado la posibilidad de que el número de solicitantes sea superior al número de parcelas habilitadas, es un hecho notorio que en nuestra ciudad existen parcelas desocupadas de titularidad municipal que pudieran ser destinadas a este fin, así a modo de ejemplo tenemos, entre otras, las parcelas de titularidad municipal ubicadas en Camino de Fuente Mora, cuyo uso está destinado a Equipamiento Educativo y Deportivo.

Actualmente este Ayuntamiento no tiene entre sus previsiones acometer la construcción de ningún tipo de equipamiento en dichas parcelas, con lo que las mismas se han convertido en un foco de problemas, por su descuidado estado, para los vecinos de las parcelas adyacentes.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, creemos que puesto que es previsible que el número de solicitudes para la adjudicación de parcelas de huertos sociales sea superior al número de parcelas habilitadas por este Ayuntamiento, que puesto que sobre dichas parcelas de titularidad municipal no hay previsto acometer la construcción de ningún tipo de equipamiento deportivo y educativo y que dado el lamentable estado de conservación que presentan las mismas ocasiona numerosos problemas a los vecinos de las parcelas adyacentes, sería una solución adecuada a las necesidades de todos, que por este Ayuntamiento se habiliten y acondicionen las parcelas indicadas, al efecto de que puedan prestar utilidad a la ciudadanía de Antequera, en su condición de Huertos Sociales hasta tanto en cuanto este Ayuntamiento decida acometer sobre las mismas las obras propias del uso que tienen asignado.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Adecuación de las parcelas municipales ubicadas en Camino de Fuentemora, esquina con Calle Bernardo Simón de Pineda para su uso como huerto social.

Antequera, a 3 de junio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre adecuación de la parcela municipal ubicada en “Fuentemora” para su uso como huerto social.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, por indicación del Grupo proponente se presentaba como moción conjunta de dicho Grupo y del Grupo Municipal Socialista, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) y el Grupo Municipal Socialista, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA

MOCIÓN DE RECHAZO CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS
PROFESIONALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de Mayo de 2013, el Colegio de Abogados de Antequera dio entrada en este Ayuntamiento de una propuesta de moción, cuyo contenido hemos tenido la ocasión de conocer todos los Grupos Políticos que componen el Pleno de este Ayuntamiento, y el cual viene a señalar lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“El Ilustre Colegio de Abogados de Antequera, fue constituido definitivamente el día 20 de julio de 1844, justo un año después de que Antequera, se constituyera como Partido Judicial de ascenso de la Provincia de Málaga. Son 168 años de historia desde su constitución.

Como a ustedes les consta, con fecha 17 de Octubre de 1995 y con motivo del 150 Aniversario de su fundación, el Ayuntamiento de Antequera aprobó por unanimidad de todos sus miembros, la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Antequera a esta Corporación, pasando a convertirse de este modo, en una Institución de reconocido mérito y prestigio para la ciudad de Antequera y todos los pueblos que conforman su ámbito de desarrollo.

Los Colegios de Abogados tienen entre sus fines, la ordenación de la profesión, velando por la formación, la ética y la dignidad profesionales y por el debido respeto a los derechos de los particulares, ejerciendo el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad, colaborando en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia. Pero de entre todos estos, destaca un fin esencial, que es la función social que presta, organizando y garantizando el derecho a la asistencia jurídica gratuita prestado por abogados a los ciudadanos que carecen de medios suficientes para costearse el acceso a la administración de justicia, y ahora además colaborando en el servicio de intermediación hipotecaria. Desarrollan esa y otras funciones públicas financiándose, en su mayor parte, con sus propios fondos a cargo de sus colegiados, sin que su existencia suponga por tanto una carga económica, ni para la administración local, ni para la administración autonómica o nacional. Se autofinancian y prestan un gran servicio a los ciudadanos de forma totalmente gratuita para estos y para el Estado.

Es importante que la labor de atención a los ciudadanos se desarrolle desde la mayor cercanía geográfica posible, lo cual en la actualidad está razonablemente asegurado, por la distribución territorial de los 83 Colegios de Abogados existentes. La supresión de cualquiera de los Colegios de Abogados actualmente existentes supondría una severa obstaculización al derecho de los ciudadanos a contar con la atención próxima y adecuada de abogados para la defensa de sus derechos y para el acceso a la Administración de Justicia.

POR TODO ELLO LA MOCIÓN PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Ante la posible supresión del Ilustre Colegio de Abogados de Antequera, que establece el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, este Ayuntamiento quiere manifestar que el Colegio de Abogados de Antequera con 168 años de historia, es una de las instituciones en que se estructura la sociedad civil y ha desarrollado un importante papel a lo largo de la historia en defensa del estado de derecho y de los derechos humanos, y especialmente de aquellos colectivos que han sufrido violencia y marginación por el que rechazamos cualquier supresión de una institución que es necesaria y es un valor de nuestra comunidad.”

Por estas razones, los Grupo Municipales Socialista y de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), proponen al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España del texto íntegro de la moción presentada por el Colegio de Abogados de Antequera.

Antequera, 3 de junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pese a lo cual proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no obstante y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida de rechazo al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a los Ministerios de Justicia y de Economía y Competitividad del Gobierno de España, así como también al Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.

24. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO REGULADOR DE LA E.L.A. DE BOBADILLA ESTACIÓN Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SU PRECEPTIVO INFORME A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo al Pleno la aprobación de los Estatutos de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, así como el envío del expediente tramitado a la Junta de Andalucía para la emisión del preceptivo informe que establece la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, lo que suponía ultimar el penúltimo escalón que falta para cumplir el Ayuntamiento con los compromisos adquiridos con los vecinos de Bobadilla Estación y satisfacer así las aspiraciones manifestadas por los mismos en la consulta que se realizó en su momento, así como culminar varios años de trámites muy complejos pero que al fin estaban terminando, ante lo que se felicitaba, felicitaba a los vecinos de Bobadilla Estación y también felicitaba a cuantas personas han intervenido activamente para conseguirlo, tanto a los diferentes técnicos municipales como al ex Concejal don Antonio Gálvez Olmedo, que personalmente ha ido impulsando el expediente y que sigue al día de hoy colaborando en todas las gestiones necesarias para que este proyecto llegue al mejor fin posible.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A continuación se producen varias intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales siendo, muy resumidamente, las posiciones de los Grupos las que siguen:

El señor García Peláez, por Izquierda Unida, señala que su Grupo había realizado una comparecencia el pasado viernes para hacer constar que en el expediente que se somete al Pleno por urgencia no figuraba la oportuna propuesta de Alcaldía, con lo que no sabían si la misma podría ir en el sentido en que ahora la formula el señor Alcalde o bien en el sentido de cumplimentar los trámites que faltan en el expediente, ya que el informe del señor Secretario es desfavorable al no haberse cumplido determinados trámites que la ley señala, por lo que aunque el voto de su Grupo iba a ser favorable a la propuesta, ya que suponía refrendar el sentir mayoritario de los vecinos de Bobadilla Estación y cumplir con los compromisos adquiridos, circunstancia por la cual se felicitaban, no podía dejar de hacer constar la preocupación que les producía la posibilidad de que la Junta de Andalucía no informe a favor y señale que hayan de cumplimentarse más trámites.

La señora Torres Ruiz manifiesta que su Grupo era de la misma opinión, pues iban a votar a favor, como no podía ser de otra manera, puesto que este acuerdo significa cumplir con lo comprometido con los vecinos de Bobadilla Estación y atender a sus legítimas aspiraciones, de todo lo cual su Grupo también se felicitaba pero, por otra parte, constaba en el informe desfavorable de Secretaría la falta de diversos trámites que la Ley establece y tenía el temor de que esto pueda suponer el envío del expediente sin ultimar para que la Junta de Andalucía sea la que tenga que decir que faltan cosas y sea la culpable de cualquier retraso que se produzca porque hayan de retrotraerse actuaciones, por lo que quería dejar constancia de esta circunstancia.

Responde el señor Alcalde-Presidente que, en primer lugar, se trata de un asunto que no estaba en el orden del día de la convocatoria, sino que viene por urgencia, porque se acababan de terminar los últimos trámites y para no dilatar más la espera para la constitución de la Entidad Local Autónoma, ya que así lo interesan los vecinos, con lo que la propuesta de Alcaldía no tenía por qué estar necesariamente en el expediente el viernes y se puede hacer perfectamente de viva voz, como se hace siempre en las urgencias, y como acababa de hacer y, en segundo lugar, porque el expediente ha tardado varios años en ultimarse al ser muy complejo, pues las primeras actuaciones comenzaron ya en el año 2008, y se empezó a tramitar bajo la legislación de 1983, de 1993 y sus respectivos reglamentos, pero en el año 2010 se publicó la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que supuso importantes cambios, con lo que en el expediente han existido trámites hechos bajo una normativa y otros hechos bajo la norma nueva, con lo que no quedan más que dos opciones, una que es la que se propone seguir, aprobando los estatutos e intentando que lo ya actuado se pueda convalidar porque los trámites esenciales de lo hecho coinciden en lo básico con lo exigido en la nueva norma y los trámites no hechos es porque la anterior legislación no los exigía, y otra opción, que su Grupo entendía que era la peor, que sería comenzar de nuevo casi de cero y tramitarlo todo bajo las exigencias de la nueva Ley 5/2010.

Continúa exponiendo que el informe jurídico emitido por Secretaría dice lo que dice porque no puede indicar otra cosa y en ese sentido es impecable, es decir, que el contenido de los estatutos sí se ajusta perfectamente a la LAULA, por lo que dictamina que su



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aprobación se ajusta a la Ley aplicable, pero que en cuanto a algunos de los trámites del expediente los mismos se han hecho conforme a la Ley anterior y no a la nueva ahora en vigor, porque la nueva Ley se publicó posteriormente a su realización y, claro está, el informe no puede decir que se han hecho exactamente todos los trámites que marca la LAULA, pero el Ayuntamiento sí ha estado en contacto permanente con la Consejería, como el mismo señor Gálvez puede atestiguar, y desde allí han dicho que lo que falta es convalidable, puesto que el informe de Diputación no era exigible en los procesos incoados a iniciativa municipal conforme a la normativa anterior y porque el expediente ya se sometió a información pública en su momento y, sobre el instructor, porque aunque no haya habido nombramiento formal de instructor, sí que se puede considerar que el señor Gálvez actuó como tal y la propuesta del instructor puede considerarse que puede ser la memoria redactada y aprobada y al contener el expediente toda la restante documentación que dice la Ley y al resultar que los estatutos contienen los mínimos que la Ley establece les han dicho desde la Junta de Andalucía que no iba a existir ningún inconveniente en que el informe sea favorable y es por ello que su propuesta es a favor de esta opción y no a la de comenzar desde cero, puesto que el informe económico del señor Interventor es favorable y el informe jurídico del Secretario también lo es en cuanto a los estatutos.

El Grupo de Izquierda Unida insiste en que aunque su voto iba a ser favorable querían que constase su preocupación ante el hecho de que el informe de la Junta de Andalucía pueda no ser completamente favorable por los defectos o faltas en el procedimiento puestos de manifiesto en el informe del señor Secretario.

La señora Torres Ruiz manifiesta que su Grupo comparte esta misma preocupación y votará a favor, pero haciendo constar que el informe jurídico emitido es desfavorable y que es posible que se envíe de esta forma a la Junta de Andalucía para que sea ésta la que informe desfavorablemente, y no el propio Ayuntamiento, y pide el nombre y el cargo de la persona o personas de la Consejería que, según se ha dicho, han comunicado que no habría problemas con el informe si los estatutos aprobados se ajustan a la Ley 5/2010 y que todo lo actuado se podría convalidar.

El señor Alcalde-Presidente señala que dichos contactos han existido y que lo que él ha dicho es lo que le han transmitido y que también el señor Gálvez, que ha estado en persona en la Consejería, le puede confirmar que ha sido así y que eso es lo que les han manifestado, y que aunque ahora mismo no recordaba de memoria con exactitud los datos de quiénes son esas personas, luego se lo podía decir sin el más mínimo inconveniente en cuanto lo compruebe y que, de todas formas, no esperaba que estas cuestiones se hiciesen públicas en el Pleno de esta manera, ya que podría perjudicar al asunto.

Los Grupos de la Oposición indican que los informes emitidos están en el expediente, que lo que consta es lo que hay en los documentos y que estiman que el hecho de debatir el tema no puede suponer perjuicio y que votarían a favor, pero haciendo constar lo expuesto.

El señor González Muñoz expone que su Grupo votaría a favor en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los vecinos de Bobadilla Estación y porque supone satisfacer las legítimas aspiraciones manifestadas por los mismos en la consulta que se realizó en su momento, así como culminar muchos años de trámites complejos, pero que al



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fin estaban terminando e iban a dar sus frutos, ante lo que se felicitaba y felicitaba a todos los vecinos de Bobadilla Estación, un nutrido grupo de los cuales, con su buen amigo el señor Gálvez a la cabeza, se encontraban en este momento presentes en el Salón de Plenos.

El señor Alcalde-Presidente se ofrece y ofrece asistir personalmente a Sevilla a llevar el expediente junto con el certificado del acuerdo a la Consejería, acompañado de los Portavoces de los Grupos que quieran y de personas de Bobadilla Estación que lo deseen, porque se tratará de un momento simbólico muy importante en el devenir futuro de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación dentro del municipio de Antequera.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la deliberación habida, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por el señor Interventor Municipal sobre el aspecto económico de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, visto el informe desfavorable emitido por el señor Secretario General de la Corporación sobre el incumplimiento del procedimiento establecido en la Ley, no obstante, considerando lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a los estatutos reguladores de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.
- 2º. Remitir dichos estatutos, junto con el expediente tramitado y certificación de este acuerdo a la Consejería competente de la Junta de Andalucía para la emisión del informe preceptivo dispuesto por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

25. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN PRIVADA DE TITULARIDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO "FUNDACIÓN ESCUELA DE ENFERMERÍA DE ANTEQUERA".

Admitida por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que tanto la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, como la Ley de Andalucía 10/2005, de Fundaciones, otorgan capacidad para constituir fundaciones a las personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas o privadas, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario, de donde se deduce que cabe la posibilidad de constituir fundaciones por parte de los Entes públicos, bien como "Fundaciones Públicas" sujetas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en tanto que formas de gestión



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

directa de los servicios públicos, o bien como “Fundaciones Privadas” sujetas a la citada Ley 50/2002.

Efectivamente, los artículos 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, contemplan la figura de “la Fundación Pública del Servicio”, como forma de gestión directa de los servicios públicos municipales, actualmente encuadrable en los denominados “Organismos Autónomos Locales” y regulada, en sus aspectos básicos, por el artículo 85 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en Andalucía también por la Ley de Autonomía Local de Andalucía 5/2010, de 11 de junio, pero, como se había dicho, también es posible la constitución como “Fundaciones Privadas” de titularidad pública sujetas a la citada Ley 50/2002, que es lo que hacen los estatutos que se presentan.

Y en este sentido se presentaban al Pleno los estatutos de la “Fundación Escuela de Enfermería de Antequera” para su aprobación y para aprobación de su constitución.

De los estatutos se observa claramente que nos encontramos ante una propuesta de constitución por parte del Ayuntamiento de Antequera de una fundación privada para conseguir la creación en Antequera de la Escuela de Enfermería de Antequera, como centro adscrito a la Universidad de Málaga, para impartir la formación de enfermería.

Así, son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Las fundaciones se rigen por la voluntad del fundador, por sus estatutos y, en todo caso, por la Ley.

Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los educativos.

El patronato es el órgano de gobierno y representación de la fundación, correspondiéndole cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos. Estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, que elegirán entre ellos a un Presidente, pudiendo nombrar a un Secretario, cargo que podrá recaer en una persona ajena a aquél. Estas circunstancias quedan plenamente reguladas en los estatutos, fundamentalmente en el capítulo que comprende la composición del patronato, las reglas para la designación y sustitución de sus miembros, las causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

Conforme al artículo 8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, “podrán constituir fundaciones las personas físicas y las personas jurídicas, sean éstas públicas o privadas”. Añade que las personas jurídico-públicas tendrán capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En consecuencia, el Ayuntamiento de Antequera puede constituir una fundación privada. Para ello se adoptará acuerdo del Pleno municipal que, de conformidad con el artículo 47.2.g) de la LRBRL, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Asimismo, en el expediente se ha de acreditar que la constitución de la Fundación es adecuada para la consecución de los fines generales que señala la Ley de Fundaciones, y que a su vez no están sujetos al régimen del Derecho administrativo.

La Fundación se constituirá por actos inter vivos, mediante escritura pública. Al acto fundacional va normalmente incorporado el acto de dotación por el que el fundador asigna un patrimonio al ente que erige.

La dotación de la fundación puede consistir en bienes y derechos de cualquier clase y ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales. También se presume suficiente la dotación cuyo valor económico alcance los treinta mil euros.

El fundador debe justificar la adecuación de la dotación a los fines fundacionales mediante la presentación del primer programa de actuación junto con un estudio económico que acredite su viabilidad, utilizando exclusivamente dichos recursos. Si la aportación es dineraria puede hacerse en forma sucesiva. El desembolso inicial será al menos del 25% de la cuantía establecida y el resto debe hacerse efectivo en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.

El artículo 11 de la Ley 10/2005 recoge los extremos que debe contener la escritura pública de constitución de la fundación y el artículo 12 lo que deben contener los estatutos.

Señala el señor Alcalde-Presidente que el informe de Secretaría General, examinados los estatutos que se proponen a aprobación, se pronuncia favorablemente a dicha aprobación, pues observa que los mismos contienen los apartados mínimos que exigen la ley y el Reglamento en sus artículos así como que existe habilitación legal en el artículo 8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el artículo 8 de la Ley de Andalucía 10/2005, para que el Ayuntamiento constituya una fundación privada de titularidad íntegramente pública de este Ayuntamiento de Antequera para la Escuela de Enfermería al encontrarse dicho fin educativo entre los enumerados en el artículo 3 de la Ley 50/2002 y en el artículo 3 de la ley de Andalucía 10/2005. Señala el informe que el acuerdo de constitución corresponde al Pleno, debiendo contarse para ello con la mayoría reforzada recogida en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El informe de Secretaría también señala que deberá contarse, para poderlo elevar a escritura pública, con los nombres de los patronos y todos sus datos, su nombramiento por el Pleno, así como con su aceptación y también con el nombre de la fundación anotado por el Registro de Fundaciones de Andalucía, la disposición de la cantidad inicial para la dotación de la fundación, con informe favorable de Intervención acerca de la existencia de la pertinente consignación presupuestaria para realizar la dotación a que obliga la ley y que también deberá tenerse en cuenta el pronunciamiento de Intervención sobre estudio de viabilidad económico-financiero de la fundación que ha sido aportado y obra en el expediente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde Presidente también indica que el informe de Intervención es desfavorable, afirmando la ausencia de un expediente completo y riguroso que justifique la asunción por el Ayuntamiento de una competencia impropia cuya viabilidad económica no está justificada de forma objetiva, sin que exista memoria justificativa de la implantación del servicio ni un informe de viabilidad económico-financiera y por inexistencia de consignación presupuestaria para realizar la dotación en caso de que sea económica.

No obstante, el señor Alcalde-Presidente propone la aprobación de los estatutos y de la constitución de la fundación, así como la autorización a la Alcaldía para que siga todos los trámites necesarios para la constitución, como son, entre otros, la obtención de los nombres de los patronos y todos sus datos, así como con su aceptación, el registro del nombre de la fundación en el registro de Fundaciones de Andalucía, obtener la exención para la fundación conforme al Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, así como cualesquiera otros trámites que sean necesarios y para que pueda firmar la oportuna escritura pública, siendo la cantidad a aportar la de treinta mil euros, con el desembolso inicial del veinticinco por ciento de la misma, y el resto deberá hacerse efectivo en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.

Vista la propuesta de Alcaldía, vistos los estatutos presentados, visto lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en la Ley de Andalucía 10/2005, visto lo dispuesto en el Real Decreto 1270/2003, visto lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en cuanto al Registro, vistos los informes emitidos por Intervención y por Secretaría, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, y que representa la mayoría legal exigida en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

- 1º. Aprobar, conforme a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley de Andalucía 10/2005, de Fundaciones, y su Reglamento, la constitución y los estatutos de la Fundación privada de titularidad pública íntegramente de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera denominada “Escuela de Enfermería de Antequera”.
- 2º. Autorizar al señor Alcalde Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que siga todos los trámites necesarios para la constitución, como son, entre otros, la obtención de los nombres de los patronos y todos sus datos, así como con su aceptación una vez nombrados, el registro del nombre de la Fundación en el registro de Fundaciones de Andalucía, y para obtener la exención para la Fundación conforme al Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Real Decreto 1270/2003, así como cualesquiera otros trámites que sean necesarios y para que pueda firmar la oportuna escritura pública.

- 3º. Aprobar la cantidad a aportar para la constitución de la Fundación “Escuela de Enfermería de Antequera”, que es de treinta mil euros, con el desembolso inicial del veinticinco por ciento de la misma, es decir, siete mil quinientos euros, y el resto se hará efectivo en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación.

26. DE URGENCIA.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, SOBRE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A CONTEMPLAR DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto que había dictado con fecha 30 de mayo de 2013 y que tenía el número 2013D00833, titulado “Aprobación de las actuaciones a contemplar dentro del Plan Extraordinario de Impulso a la Economía de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el año 2013”, que venía a recoger lo dispuesto a su vez en el Decreto número 1.889, de 27 de mayo de 2013, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, sobre Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, mediante el que por la Presidencia de la Corporación Provincial se ordenaba el inicio de la tramitación del citado Plan, sobre todo en lo relativo a la actuación relacionada con la adecuación, reforma y ampliación de la sede de la Policía Local de Antequera, por lo que proponía al Pleno la ratificación del indicado Decreto de la Alcaldía-Presidentencia dictado con fecha 30 de mayo de 2013 y número 2013D00833.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el Decreto de la Alcaldía-Presidentencia dictado con fecha 30 de mayo de 2013 y número 2013D00833, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de este Excmo. Ayuntamiento número 2013D00833, dictado con fecha 30 de mayo de 2013, titulado “Aprobación de las actuaciones a contemplar dentro del Plan Extraordinario de Impulso a la Economía de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el año 2013”, el cual se inserta a continuación, y que recoge lo dispuesto a su vez en el Decreto número 1.889, de 27 de mayo de 2013, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, sobre Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, mediante el que por la Presidencia de la Corporación Provincial se ordena el inicio de la tramitación del citado Plan, sobre todo en lo relativo a la actuación relacionada con la adecuación, reforma y ampliación de la sede de la Policía Local de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

“Nº Expediente.- OM 37/13.- 2013OBM00001
Nº Decreto.- 2013D00833

En la ciudad de Antequera, a 30 de Mayo de 2013, El Sr. Alcalde D. Manuel Jesús Barón Ríos, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A CONTEMPLAR DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013

Visto el Decreto número 1.889, de 27 de Mayo de 2013, de la Excma. Diputación de Málaga, sobre Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, ordenando por la Presidencia de dicha Diputación el Inicio de la tramitación del Plan Extraordinario de Impulso a la Economía.

Visto que dicho Plan Extraordinario nace para dar respuesta a la problemática generada por la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria a los distintos planes de inversión de Diputación proyectados para un escenario de ejecución anual, pero cuya ejecución se haya trasladando y/o manteniendo en sucesivos ejercicios presupuestarios.

Visto que en primera instancia la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria supondría la utilización de los remanentes para la cancelación y amortización anticipada de deuda financiera, y que dicha aplicación directa supondría un claro perjuicio a las políticas públicas definidas en origen y cuya realización no podría lograrse sin la financiación comprometida inicialmente.

Visto las condiciones que el citado Plan Extraordinario de Impulso a la Economía establece en cuanto a plazos para la aprobación, adjudicación, terminación y justificación de las actuaciones impone, y visto que se distinguen dos situaciones:

- Mantenimiento de Actuaciones en sus Planes Originales, que supone su terminación antes del día 1 de Noviembre de 2013 y justificación antes del 15 de Noviembre de 2013.
- Actuaciones en Nuevos Programas, que supone presentación del proyecto antes del día 31 de Julio de 2013, adjudicación antes del 1 de Diciembre de 2013, terminación antes del 30 de Junio de 2014 y justificación antes del 30 de Septiembre de 2014.

Visto que los planes y programas afectados de este Excmo. Ayuntamiento son:

- PP-139/08: Nuevo Edificio Jefatura de la Policía Local por importe total de 261.777,33 € y aportación de Diputación de 196.333,00 €.
- PP-152/06: Nuevo Edificio Jefatura de la Policía Local por importe total de 261.777,33 € y aportación de Diputación de 196.333,00 €.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- PP-15/11: Terminación Piscina de Cartaojal por importe de 261.777,33 € y aportación de Diputación de 196.333,00 €.

Visto que para la actuación de Terminación de la Piscina de Cartaojal se ha realizado un cambio de destino, y dicha actuación ya se ha licitado con cargo al Plan Provincial 124/12, bajo el título de "Terminación de la Piscina y del Complejo Deportivo de Cartaojal", y visto que la ejecución de los Planes Provinciales de los años 2006 y 2008 en el Edificio de Jefatura de la Policía Local no pueden concluirse en los plazos establecidos para el mantenimiento de actuaciones en sus planes originales.

Por todo ello es necesario renunciar a los tres programas inicialmente propuestos y sustituir las citadas actuaciones por una única cuyo importe subvencionable por la Excm. Diputación sea de 588.999,00 €, y que pueda cumplir con los plazos establecidos para nuevos Programas (presentación del proyecto antes del día 31 de Julio de 2013, adjudicación antes del 1 de Diciembre de 2013, terminación antes del 30 de Junio de 2014 y justificación antes del 30 de Septiembre de 2014).

Como actuación a incorporar en dichos nuevos programas, y en concreto en el Programa de Edificaciones Municipales, se propone desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial la siguiente:

- "Adecuación, Reforma y Ampliación de la Sede de la Policía Local en Antequera" por importe de 710.560,65 €, con una financiación de 588.999,00 € por parte de la Excm. Diputación Provincial y de 121.561,65 € por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1.889 de fecha 27 de Mayo de 2013 sobre Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, ordenado por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, referente a inicio de la tramitación del Plan Extraordinario de Impulso a la Economía, renuncia a las siguientes actuaciones:

Plan/Ref	Obra	Financiación Ayuntamiento	Financiación Plan	Total Actuación
PP-139/08	Nuevo Edificio Jefatura de la Policía Local	65.444,33	196.333,00	261.777,33
PP-152/06	Nuevo Edificio Jefatura de la Policía Local	65.444,33	196.333,00	261.777,33
PP-15/11	Terminación Piscina de Cartaojal	65.444,33	196.333,00	261.777,33

Y sustituirla por la siguiente actuación:

Plan/Ref	Obra	Financiación Ayuntamiento	Financiación Plan	Total Actuación
PEIE	Adecuación, Reforma y Ampliación de la Sede de la Policía Local en Antequera	121.561,65	588.999,00	710.560,65

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL"



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

27. DE URGENCIA.- LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DEL SECTOR SURS-IS “INDUSTRIAL SUR” DE LA REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales doña Ana María Cebrián Sotomayor, doña Deborah León Artacho y don Francisco de Paula Matas García, de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión de 10 de junio de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, y que algunos ámbitos del mismo se mantenían suspendidos, entre los cuales se encuentra el denominado “SURS-IS “Industrial Sur””, especificándose que “a) Las determinaciones de las actuaciones... SURS-IS,..., por deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua.”

Prosigue exponiendo que asimismo y según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, “el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva”, y que a tal efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado un documento denominado “Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-IS “Industrial Sur” de la revisión del P.G.O.U. de Antequera, el cual también había sido informado jurídicamente, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado “Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-IS “Industrial Sur” de la revisión del P.G.O.U. de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su tramitación a efectos de su aprobación definitiva.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

28. DE URGENCIA.- LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DEL SECTOR SURS-CJ-I "INDUSTRIAL CARTAOJAL" DE LA REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión de 10 de junio de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, y que algunos ámbitos del mismo se mantenían suspendidos, entre los cuales se encuentra el denominado "SURS-CJ-I "Industrial Cartaojal"", especificándose que "a) Las determinaciones de las actuaciones... SURS-CJ-I,..., por deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua."

Prosigue exponiendo que asimismo y según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, "el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva", y que a tal efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado un documento denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-CJ-I "Industrial Cartaojal" de la revisión del P.G.O.U. de Antequera, el cual también había sido informado jurídicamente, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 3º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-CJ-I "Industrial Cartaojal" de la revisión del P.G.O.U. de Antequera.
- 4º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su tramitación a efectos de su aprobación definitiva.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

29. DE URGENCIA.- LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DEL SECTOR SURS-I.BE "INDUSTRIAL BOBADILLA ESTACIÓN" DE LA REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión de 10 de junio de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, y que algunos ámbitos del mismo se mantenían suspendidos, entre los cuales se encuentra el denominado "SURS-I.BE "Industrial Bobadilla Estación"", especificándose que "k) Las actuaciones SURS-I.BE, por no justificar el cumplimiento de los art. 39 y 40 del Reglamento de Policía Mortuoria."

Prosigue exponiendo que asimismo y según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, "el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva", y que a tal efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado un documento denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-I-BE "Industrial Bobadilla Estación" de la revisión del P.G.O.U. de Antequera, el cual también había sido informado jurídicamente, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 5º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-I-BE "Industrial Bobadilla Estación" de la revisión del P.G.O.U. de Antequera.
- 6º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su tramitación a efectos de su aprobación definitiva.

30. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno pregunta sobre las revisiones que se están haciendo de las dependencias.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Luque Jaime que sí han existido y en varios casos ha habido merma económica.

El señor López Moreno se refiere al caso de una persona que fue a visitar al señor Luque Jaime y quien daba las citas no estaba y le dijeron que volviera más adelante y pregunta si eso no se puede arreglar.

El señor Luque Jaime le contesta que no es así, que las citas de la semana ya estaban cubiertas y se le dio para la siguiente.

El señor López Moreno comenta que en calle Rodaljarros la chapa está abombada y con falta de tornillos y pide que se arregle y se tomen medidas porque han habido hasta caídas.

Le responde el señor Carmona Sánchez que si no las retira la empresa lo hará el Ayuntamiento.

El señor López Moreno dice que en calle Mesones hay una casa con un jardín abandonado y pide que se arregle cortando las hierbas que sobresalen.

El señor Carmona Sánchez le contesta que mañana mismo se encargará de que se abra el expediente correspondiente, como se está haciendo con otros muchos.

El señor López Moreno se refiere al Nacimiento de la Villa, pidiendo que se reserven algunos aparcamientos para minusválidos.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se hará cuanto antes.

El señor López Moreno comenta la proliferación de carteles pegados en locales vacíos, incluso con carteles de actos del Ayuntamiento, por lo que pide una solución.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se darán instrucciones a quienes los reparten para que no lo hagan.

El señor López Moreno lee una carta de los padres de alumnos del Colegio "María Inmaculada" afectados por problemática de la escolarización, escrita a nombre de los niños.

El señor Alcalde Presidente interviene diciendo que llevan catorce meses trabajando en este asunto y que si del Ayuntamiento dependiera esos niños no se irían, pero la Junta de Andalucía es la que tiene la competencia.

La señora Morón Ríos pregunta si ha habido cambio de horario o de itinerario en la línea de autobús del Polígono.

Le responde el señor González Muñoz que no le consta que haya cambiado, pero que no obstante lo comprobará.

La señora Morón Ríos pregunta por qué los Plenos no se transmiten en directo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que no lo sabe bien, pero al parecer es un tema de sonido. Es un tema técnico, no es cuestión del Ayuntamiento.

El señor Matas García se refiere a la creación de la ventanilla única para facturas y su reglamento y dice que hace dos meses se trató y que aunque es complejo ya han pasado dos meses, por lo que pregunta por qué no se ha hecho y cómo va.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se está trabajando en ello y que se va a cambiar todo el sistema informático contable.

El señor Matas García comenta que en el callejón Piscina hay un cartel de una entidad financiera que ocupa toda una fachada y pide que se retire.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que así se va a hacer con éste y con otros más que hay, y con vallas inútiles.

El señor Matas García indica que hay solares municipales en una lamentable situación tras la rotonda de "Antequera Golf".

Le responde el señor Alcalde-Presidente que lo comprobarán, pero que no es un solar municipal.

El señor Matas García pregunta cómo va el asunto del cuartel de la Guardia Civil.

El señor Carmona Sánchez le contesta que no hay novedad desde lo que le informó en el anterior Pleno, que está mandado al Consejo Consultivo y se aguarda la respuesta.

El señor García Peláez pregunta por qué no está en funcionamiento el comedor social "Emaús".

Le responde el señor Luque Jaime que ha sido por problemas administrativos pero que hace un par de días ya los han solucionado.

El señor García Peláez pregunta si está previsto un mecanismo para recuperar la subvención dada a dicha ONG si acaso no cumple.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se sigue con el mismo mecanismo que con cualquier subvención a cualquier otra ONG, siempre y cuando no cumpla.

El señor García Peláez se refiere a una moción aprobada en diciembre para el traslado del vertido de materiales y el vallado en la zona del Cementerio y para actuar en la zona verde municipal, limpiar y vallar los solares, y pregunta qué actuación se ha hecho para cumplir la moción.

Le responde el señor Carmona Sánchez que ha cumplido la moción.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Peláez comenta que en la misma zona del “Club de Raqueta” hay una parte más fea donde no hay sombras y ruega que se vea si se pueden plantar árboles en la zona.

El señor Calvo Gómez le contesta que se estudiará.

El señor García Peláez se refiere al edificio de calle Mesones que da a calle Carreteros, que tiene un andamiaje que ocupa la acera y dificulta la circulación de peatones, por lo que pide que se retire si ya no es necesario.

Le responde el señor Carmona Sánchez que es una obra que ha pasado por muchas vicisitudes, que se han reunido con la entidad financiera propietaria y les han dicho que muy pronto se va a empezar la obra.

El señor García Peláez insiste en el tema de las chapas de calle Rodaljarros porque es peligroso y por eso reitera la petición para que se arregle. Seguidamente se dirige al señor Vallespín López, refiriéndose a la entrega de trofeos en las actividades deportivas para que no hubiera distinción por géneros y así se ha hecho en los últimos entregados, por lo que agradece que se haya atendido el ruego y le felicita.

La señora Pena Ríos traslada un ruego de los usuarios de las actividades del Aula de Mayores para que se publique la programación con antelación.

El señor Vallespín López le responde que este año ha sido el primero y se va a ir perfeccionando cada vez más.

La señora Pena Ríos pregunta si se ha avanzado algo en el asunto del acerado del Colegio “Reina Sofía”, junto a Fuentemora.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que sí, si los propietarios de Fuentemora aceptan sin cambiar la calificación de la parcela aneja, porque no es fácil el cambio de uso de ese suelo y que para hacerlo haría falta el acuerdo previo.

La señora Pena Ríos, refiriéndose al cartel publicitario que hubo en la Feria de Primavera, pide que se sea más cuidadoso porque son temas delicados y más en la Caseta Municipal.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que ni ella ha colocado el cartel ni lo consintió y que en cuanto llegó y lo vio, preguntó y de inmediato se retiró.

La señora Pena Ríos pide que le mande las cuentas de la Feria.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que lo anota y en cuanto las tenga se las mandará.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Pena Ríos se refiere a la nota de prensa del Alcalde sobre centros escolares de Antequera y las mejoras de los mismos y lo dicho por él al respecto, y que todo es susceptible de mejorar pero en algunas de las cosas que dijo le pide que sea más cuidadoso con las comparativas que hacía.

El señor Alcalde-Presidente le responde que precisamente lo que hizo fue defender los centros públicos y pedir que la Junta actúe para que todos los niños estén escolarizados en las mejores condiciones.

El señor Chicón Porras traslada la petición de la Asociación de Vecinos de San Miguel de que se coloque un espejo en la intersección entre las calles Albaicín y Mármol e incluso una señal de prohibición de giro.

Le contesta el señor González Muñoz que los vecinos deben pedirlo y que lo mandará a informe técnico.

El señor Chicón Porras, sobre los problemas de seguridad en Antequera, ha oído que el señor González Muñoz ha dicho que se van a instalar sesenta cámaras en el centro.

El señor González Muñoz le responde que es una continuación del proyecto del PSOE, que las puso en el Coso Viejo y en calle Lucena, y van a ir dirigidas a control del tráfico. El coste es muy económico y el informe lo está preparando una empresa.

El señor Chicón Porras pide la intensificación de la vigilancia en los barrios de Antequera con más personal. También manifiesta su queja por el mal estado del campo número dos de Fútbol-7 de Parquesol y pide que se arregle.

Le responde el señor Vallespín López que se están haciendo las gestiones para cambiarlo este verano.

El señor Chicón Porras señala que los usuarios piden una bonificación en el uso mientras tanto, por el mal estado en que se encuentra, modificando para ello la Ordenanza.

El señor Vallespín López le contesta que la obra viene a durar unos dos meses, con lo que no se va a poder usar ese tiempo y por tanto no será necesario cambiar la Ordenanza, y que mientras están usando la instalación del campo "Ciudad de Antequera".

La señora García Ortega se dirige al señor Luque Jaime en relación a la oferta de la "Escuela de Verano" y las plazas ofertadas y pregunta si son limitadas.

Le responde el señor Luque Jaime que el primer tramo de Primaria no tiene limitación, que son el que ellos manejan.

Interviene el señor Vallespín López diciendo que la limitación es en la parte de deportes, pero que todas las solicitudes presentadas han sido admitidas.

El señor Luque Jaime añade que se han dado bonificaciones a todos los que las hayan pedido y sobre el presupuesto de la Escuela no tiene aquí las cifras.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora García Ortega pregunta si no se ha podido abaratar el precio, pues es de las más caras de la comarca.

Le contesta el señor Vallespín López que la del Ayuntamiento de Antequera es la más barata de la ciudad, la más económica.

La señora García Ortega pide que le proporcionen el presupuesto de la Escuela y las familias subvencionadas.

El señor Vallespín López le responde que así lo hará y que le hará llegar las cifras.

La señora García Ortega traslada un ruego de los mayores sobre el inicio de temporada de los huertos, pues la malla está deteriorada y hay hurtos, por lo que piden que se refuerce.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que ya está arreglada en el lateral y en la puerta, así como se cambió la cerradura y que si es en la parte trasera está previsto hacerlo.

La señora García Ortega pide que atiendan la posibilidad de exponer sus productos en alguna plaza.

Seguidamente, pregunta a qué administración se ha pedido el arreglo de cunetas de los caminos de acceso a Los Llanos.

El señor Álvarez Cabello le responde que es propiedad de la Junta de Andalucía y han quedado en que los vecinos, a través de la Alcaldesa Pedánea lo iban a pedir.

La señora García Ortega pregunta cuántas viviendas municipales están ahora sin ocupar.

Le contesta la señora Gómez Álvarez que una.

La señora García Ortega comenta que los vecinos de la urbanización "El Molino" dicen que hace dos días les robaron los cables de la luz y están esperando a que se reponga para tener luz en la urbanización.

El señor Álvarez Cabello le responde que fue en un parque y es una cuestión importante, de precio alto, y es complicado, pero que intentarán actuar.

La señora García Ortega dice que los vecinos también comentan que se plantaron unos rosales, pero que si no se riegan se pudrirán.

Le contesta el señor Calvo Gómez que dará instrucciones para que se compruebe.

La señora García Ortega indica que hay contenedores sin tapa, basuras en los suelos, malos olores, posibles ratas, etc., en la misma zona de "El Molino".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calvo Gómez le responde que se repusieron no hace mucho, unos ochenta, pero lamentablemente son mal usados o dañados por actos vandálicos y que si tiran al suelo las basuras serán los vecinos, pero que de todas formas lo verán.

La señora García Ortega dice que será porque faltan contenedores y por eso piden que se pongan más.

Le contesta el señor Calvo Gómez que están los contenedores necesarios o incluso más, pero que el uso no es el adecuado.

La señora García Ortega dice que los vecinos de la urbanización piden que se tapen los agujeros que hay en la calle que sube al Romeral por la rotonda.

La señora León Artacho formula un ruego refiriéndose a que en el barrio de San Juan, frente a la iglesia, hay un parque infantil, y que los árboles ensucian los elementos del parque y los bancos al desprender semillas pegajosas, por lo que pide que actúe y se limpie.

El señor Calvo Gómez le responde que ya le habían comentado este tema, que se está tratando el árbol y que tarda un tiempo porque está afectado por el pulgón, pero que no sabía que los elementos estuvieran afectados, y que algunos vecinos habían pedido que los bancos se cambien de sitio.

La señora León Artacho comenta que en el Nacimiento de la Villa los paneles informativos están deteriorados y pide que se repongan.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que tienen el proyecto presentado al Grupo de Acción Local y hace poco que ha pasado el proyecto incluyendo muchos más elementos.

La señora León Artacho, en relación con la obra PFEA de la plaza de Fernández Viagas comenta que las obras no estaban acabadas, que han pedido información en abril y en mayo y que no tienen respuesta y piden contestación ya que la obra está acabada.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se le enviará.

La señora Torres Ruiz pregunta, sobre la referencia que han hecho a un presidente del PSOE, a quién se refería, citando varios nombres.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que a ninguno de los que ella ha citado y que luego en privado se lo dirá y que si no ha sido presidente pide disculpas, porque ha creído que había sido presidente, pero será un cargo.

La señora Torres Ruiz formula un ruego solicitando información por una afirmación hecha a la prensa sobre limpieza de las termas de Santa María, que se dijo que eran patrimonio de la Junta y que le correspondía, y pide saber en qué fecha se han cedido a la Junta de Andalucía para decir eso y mediante qué fórmula se han cedido.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que no tiene constancia, pero que los restos arqueológicos son de la Junta de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Torres Ruiz responde que no, que cada bien es de su titular, con independencia de que pueda figurar en el inventario de la Junta de Andalucía.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se informará.

La señora Torres Ruiz le pide que se informe antes de hablar.

La señora Torres Ruiz, refiriéndose a la creación del Consorcio Turístico del que se ha hablado en este Pleno, dice que muchas visitas vienen por el patrimonio cultural y otras por congresos y ferias y que la más importante de las agrícolas y ganaderas del sur de España es Agrogant, por lo que pide que en próximas ediciones lo hagan mejor con quienes vienen a exponer sus productos, porque no era lo mejor su proximidad a la caseta contigua y que ha habido descontento.

La señora Jiménez Martínez le contesta que ella se toma su trabajo muy en serio, ella y sus compañeros son iguales y no hay jerarquías.

La señora Torres Ruiz ruega que informe al Director del O.A.L. sobre el programa plurianual de asistencia técnica en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.

También pide información sobre don Antonio Parejo Barranco y pregunta si le van a dar la Medalla de la Ciudad y las demás cosas que ha pedido la Academia.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está en contacto con la familia para organizar los actos y sobre lo otro hay que organizarlo de otra manera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,